



Universidad de Guayaquil

Rectorado

Telefono 2296580

## **REGLAMENTO DE LOS PREMIOS** **"CONTENTA" Y "ACCESIT AL CONTENTA"**

Art. 1 Con el fin de estimular a los alumnos que hubieren realizado todos sus estudios universitarios con aprovechamiento notable, se crean los premios "Contenta" y "Accesit al Contenta".

Art. 2 Los Premios "Contenta" y "Accesit al Contenta" consistirán en el otorgamiento de un diploma.

Art. 3. Para ser acreedor al Premio "Contenta" se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Obtener un promedio de calificaciones no inferior a 9.5 en el cómputo total de todos los años de estudios.
- b) No haber obtenido la nota final de siete, en más de una asignatura.
- c) No haberse quedado suspenso o aplazado en ninguna asignatura.
- d) Haber realizado todos los estudios en la Universidad de Guayaquil.
- e) No haber sido sancionado por falta calificada de grave o gravísima.

Art. 4 Los alumnos que hubieren obtenido un promedio de calificaciones comprendido entre 9 y 9.49 y hayan cumplido con los demás requisitos anotados en el Art. 3º., tendrán derecho al premio "Accesit al Contenta".

Igualmente tendrán derecho al Premio "Accesit al Contenta", los alumnos que hayan cumplido con los requisitos exigidos en el Art. 3º. para el Premio "Contenta", con excepción de lo dispuesto en el inciso C, siempre que la condición de suspenso o aplazado no se hubiere producido en más de una materia en todos sus años de estudios.

Art. 5 Para los efectos de la concesión de los premios contemplados en este Reglamento, los Decanos enviarán cada año, a la Secretaría General de la Universidad, al término de los exámenes finales, la nómina de los alumnos que hubieren sido acreedores a estas distinciones, incluyendo todas las calificaciones que hubieren obtenido en todos sus años de estudios, así como la información relacionada con los requisitos que constan en los Arts. 3 y 4 de este Reglamento.

Art. 6. Los premios "Contenta" y "Accesit al Contenta", se entregarán en la Sesión Solemne en homenaje al Aniversario de Fundación de la Institución.

Dr. Carlos Cedeño Navarrete, M.Sc.  
RECTOR

El infrascrito Secretario General de la Universidad de Guayaquil, CERTIFICA que el presente Reglamento de los premios "Contenta" y "Accesit al Contenta" fue aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión de febrero 9 de 1954, y que al mismo se le han incorporado las reformas que dispuso el Órgano Colegiado Superior, en sesiones: ordinaria de marzo 19 de 1996 y extraordinaria de noviembre 25 del 2010. Guayaquil, noviembre 23 del 2010

Ab. Roberto Idrovo Baquerizo  
SECRETARIO GENERAL

